



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año actual, ha aprobado inicialmente la modificación de crédito número 14/2017 por suplemento de crédito, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar ante el pleno reclamaciones.

Las Ventas de Retamosa 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Ruben Abrales Solana.

N.º 1.-5923